

**Anexo II (a)**

**TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS POR IMPORTE DE 3.624.000,00 EUROS, QUE AFECTA A LA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS, A LOS CAPÍTULOS 1 Y 4 DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA Y A VARIOS PROGRAMAS.**

**RELACIÓN DE DOCUMENTOS**

**TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES**

<b>Nº de orden</b>	<b>Denominación del documento</b>
1	MEMORIA JUSTIFICATIVA
2	INFORME FAVORABLE - INTERVENCIÓN GENERAL

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto:

Fdo.: Jorge Ramírez López  
 Viceconsejero de Hacienda, Industria y Energía

FIRMADO POR	JORGE RAMIREZ LOPEZ	18/12/2019	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmM5EXF57YYT9X3DAK5B3G4ANWC	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA PROPUESTA DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS QUE AFECTA A LOS CAPÍTULOS I Y IV DE VARIOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DESTINADA A GARANTIZAR EL EQUILIBRIO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL SANITARIA HOSPITAL DE PONIENTE DE ALMERÍA.**

El seguimiento de las Cuentas de Pérdidas y Ganancias de las Entidades Instrumentales adscritas a la Consejería de Salud y Familias, en el marco de los Planes de Ajuste individualizados, ha puesto de manifiesto determinadas insuficiencias, así como superávits de carácter presupuestario que hacen necesario incrementar la dotación de las correspondientes transferencias de financiación de explotación de aquellas entidades. Los importes precisos para equilibrar las Cuentas de Pérdidas y Ganancias en el ejercicio 2019 se detallan a continuación para cada Entidad:

Entidad instrumental	Situación	Importe (euros)
Empresa Pública de Emergencias Sanitarias	DÉFICIT	250.000,00 €
Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería	DÉFICIT	4.995.000,00 €
Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir	DÉFICIT	2.800.00,00 €
Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Bajo Guadalquivir	SUPERÁVIT	4.421.000,00 €

En base a estas necesidades, se solicitó en el día de hoy transferencia (**MC 2019 611300**) de crédito del importe necesario, quedando pendiente un déficit en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el ejercicio 2.019 de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería.

Entidad instrumental	Situación	Importe (euros)
Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería	DÉFICIT	3.624.000,00 €

Como ya se explicó en la anterior Modificación Presupuestaria, la cobertura de dicha insuficiencia es indispensable para garantizar la actividad de la Entidad, que podría verse afectada en el caso de mantener problemas estructurales de carácter financiero. A esto hay que añadir la obligación de cumplir los periodos medios de pago a proveedores de conformidad con la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y el Decreto 5/2017, de 16 de enero, por el que se establece la garantía de los tiempos de pago de determinadas obligaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales. Finalmente, es preciso garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la nómina de personal, especialmente importante en las Entidades afectadas.



JESUS RAMON AGUIRRE MUÑOZ		06/12/2019	PÁGINA 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwzuFA1Vqb0yjJSAxUS91j99Zu	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

Por otra parte, se ha detectado por parte del Órgano Gestor responsable que, respecto al Capítulo I de la Consejería de Salud y Familias, según los gastos programados para 2.019 y de acuerdo con los niveles de ejecución de los créditos presupuestados, existen créditos disponibles sobre los que proceder su baja en las partidas presupuestadas y, consecuentemente poder ser destinadas a otras necesidades.

En base a estas necesidades, se solicita transferencia de crédito del importe necesario, para poder compensar el resto del déficit existente, tal como se recoge en la tabla:

Origen / Destino	Partida Presupuestaria	Denominación	Año Efectivo Caja	Importe
<b>Origen</b>	1500010000 – G/120/12002/00	SUELDO DEL SUBGRUPO CI	2019	221.673,35 €
<b>Origen</b>	1500010000 – G/120/12100/00	COMPLEMENTO DE DESTINO	2019	217.116,51 €
<b>Origen</b>	1500010000 – G/120/12101/00	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	2019	391.996,82 €
<b>Origen</b>	1500020000 – G/120/12101/00	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	2019	2.124.000,00 €
<b>Origen</b>	1500010000 – G/41D/12101/00	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	2019	337.056,57 €
<b>Origen</b>	1500010000 – G/41K/12101/00	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	2019	274.310,15 €
<b>Origen</b>	1500010000 – G/44H/12101/00	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	2019	57.846,60 €
				<b>3.624.000,00 €</b>
<b>Destino</b>	1500010000 – G/41C/44057/00	TRANSF. F. A.P.E. SANITARIA HOSP. PONIENTE ALMERIA	2019	3.624.000,00 €
				<b>3.624.000,00 €</b>

Constan en el expediente la Memoria explicativa elaborada por la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería, en relación con las implicaciones de la modificación de la transferencia a recibir en sus Programas de Actuación, Inversión y Financiación, así como en su Presupuesto de Explotación y Capital, a los efectos de lo previsto en los artículos 51 y 60 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.



JESUS RAMON AGUIRRE MUÑOZ		06/12/2019	PÁGINA 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwzuFA1Vqbt0yjJSAxUS91j99Zu	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

La presente propuesta de modificación presupuestaria no debe considerarse consolidable respecto a los presupuestos de ejercicios futuros y no afecta a los objetivos de los Programas Presupuestarios afectados. Con esta modificación presupuestaria se mantienen los objetivos previstos inicialmente y no se produce alteración en los indicadores de los programas afectados del presupuesto de gastos de la Consejería de Salud y Familias para el ejercicio 2019.

Consiguientemente, conforme a lo establecido en el artículo 48 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se proponen las transferencias de crédito entre las partidas del presupuesto de gastos de la Consejería de Salud y Familias que figuran en la propuesta contable.

**CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS. JESUS RAMON AGUIRRE MUÑOZ**



	JESUS RAMON AGUIRRE MUÑOZ	06/12/2019	PÁGINA 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwzuFA1Vqbt0yjJSAXUS91j99Zu	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

FIS:FM/SF:CT/mpp

Se ha recibido en esta Intervención General expediente de modificación presupuestaria MC/2019/611304, propuesto por la Consejería de Salud y Familias, para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se emita el correspondiente informe.

El expediente de referencia supone una transferencia de crédito por importe de 3.624.000 euros en el presupuesto de gastos de la Junta de Andalucía, que afecta a la Consejería de Salud y Familias, a los capítulos 1 y 4 del servicio de autofinanciada de varios programas presupuestarios, a efectos de incrementar la dotación de las transferencias de financiación de explotación correspondientes a la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería.

Se informa favorablemente, de conformidad con el artículo 13 de la Orden de 30 de abril de 2014, por la que se desarrollan los mecanismos adicionales de control de las transferencia de financiación a entidades del sector público andaluz con contabilidad no presupuestaria, correspondiendo su aprobación al Consejo de Gobierno, en virtud de los artículos 48.a) del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y 32.2.a) de la Ley 3/2019, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019.

LA INTERVENTORA GENERAL  
 “Por autorización:Resolución de 23/09/2019”  
 EL INTERVENTOR ADJUNTO  
 Francisco J. Maraver Risco.



C/ Albareda nº 18-20. 41071 Sevilla  
 Teléfono 955 06 49 65  
 Correo-e: [igeneral.chie@juntadeandalucia.es](mailto:igeneral.chie@juntadeandalucia.es)

FCO JAVIER MARAVER RISCO		12/12/2019	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwWqn7etGkC4TwADXqRtn8oX1U6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	